

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“Contratación de servicios técnicos para Coordinador de Proyectos financiados por la AACID y ejecutados por la Mancomunidad Copanch’orti’

1.1. Antecedentes

El Proyecto “Gestión comunitaria integrada del agua y producción de alimentos nativos para la reducción de la vulnerabilidad alimentaria en la región Ch’orti’”, fue aprobado en la reunión de la Comisión Mixta AECID – Junta de Andalucía celebrada el 30 de noviembre de 2018 y del cual la Mancomunidad Copanch’orti’ es beneficiaria.

Este proyecto se enmarca en las políticas y estrategias de apoyo de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo en la región centroamericana, en virtud de lo recogido en la Ley 14/2003 de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo y en el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo (PACODE) 2015-2018, aprobado a través del Acuerdo de 27 de agosto de 2015.

El proyecto es coherente con la Cruzada Nacional por la Nutrición, Agenda Rural contribuyendo en los Ejes 1, 2 y 3, Seguridad Alimentaria, Desarrollo Económico Productivo y Desarrollo Social, la política nacional de desarrollo rural, que promueve el fortalecimiento de estructuras productivas y la inclusión social. El proyecto es coherente con el Marco de Asociación País de la Cooperación Española en Guatemala, 2013-2020, con el programa de reducción de la desnutrición infantil, en sus líneas de acción 5 y 6, Acceso a agua potable y saneamiento, Incremento de Ingresos.

Tiene coherencia con el Plan Estratégico Territorial, Plan de Desarrollo Rural de la Mancomunidad Copanch’orti’ y los Planes Directores de Agua, documentos que se elaboraron con representación de los sectores sociales que integran el territorio Ch’orti’.

1.2 Sobre el proyecto

1.2.1 Objetivo general

Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población de 12 comunidades de 4 municipios que integran la Mancomunidad Copanch'orti'

1.2.2 Objetivo específico

Mejorar la absorción biológica de alimentos de la niñez menor de dos años

1.2.3 Resultados esperados

Resultado esperado 1 (R1). Familias de comunidades acceden a servicio de agua apta para consumo humano.

Resultado esperado 2 (R2). Familias mejoran su capacidad de consumo de alimentos.

1.3 Objetivos del puesto

Planificación, ejecución y monitoreo de las actividades técnicas y financieras que sean generadas en el marco de la implementación del proyecto.

El Coordinador / a será la persona responsable de dirigir todas las actividades de acuerdo a los lineamientos establecidos por el donante, además debe velar por el cumplimiento de los procedimientos administrativos, financieros, de contratación y demás establecidos en el convenio de financiación y la normativa de ejecución del socio local y la agencia de cooperación.

1.4 Actividades a realizar

- a) El Coordinador / a del proyecto es responsable directo de todas las acciones tanto administrativas como operativas del proyecto.
- b) Coordinar y participar en la inducción al personal técnico y administrativo que sea contratado para el seguimiento del proyecto.
- c) Supervisar el trabajo ejecutado por los diferentes participantes que intervengan en la ejecución (Consultores, técnicos y promotores).
- d) Presentará los informes técnicos requeridos por el donante en el marco del convenio y aquellos requeridos por la Gerencia de la Mancomunidad y la Junta Directiva.
- e) Participar en reuniones con los actores locales que tengan intervención o que ejecuten acciones conjuntas para el logro de los objetivos del proyecto
- f) Facilitar planificaciones operativas y estratégicas del proyecto.
- g) Gerenciar las actividades orientadas al logro de los resultados.
- h) Gestionar alianzas, contactos, apoyos locales y opciones de asistencia técnica.
- i) Reportar y rendir cuentas periódicamente sobre las acciones realizadas y resultados alcanzados a los actores vinculados al proyecto.
- j) Gestionar y apoyar técnicamente todas las acciones del proyecto (por ejemplo: definición de TDR's, en coordinación con técnica de género y productos esperados de contratos de asistencia técnica, evaluación de asistencia técnica, entre otras), en conjunto con equipo técnico.
- k) Asegurar la coherencia de las acciones contratadas con los planes estratégicos y operativos del proyecto.
- l) Llevar el sistema de monitoreo del proyecto y presentar información según sea requerida en dicho sistema.
- m) Coordinar la administración de la información técnica y medios de verificación.
- n) Coordinar el proceso de justificación del proyecto.

- o) Atender requerimientos del donante.
- p) Otras que surjan a lo largo del proyecto u otros convenios suscritos con la Mancomunidad Copanch’orti’.

1.5 Lugar de trabajo

Oficinas de la Mancomunidad Copanch’orti’, de lunes a viernes. El puesto requiere de trasladarse a visitar las comunidades en donde se implementa el proyecto o cualquier proyecto financiado por la AACID y en ocasiones a la ciudad de Guatemala.

1.6 Área administrativa de trabajo.

Área técnica de la Mancomunidad Copanch’orti’, bajo la supervisión de la Gerencia General.

1.7 Perfil requerido

Para la realización del puesto se deberán poseer capacidades establecidas, El profesional deberá tener acreditada experiencia en el área técnica y financiera, deberá ser una persona que cumpla con los siguientes requisitos:

1.8 Capacidades requeridas:

- Ingeniero/a Agrónomo, licenciatura en Seguridad Alimentaria o carrera afín.
- Experiencia de cinco (5) años de laborar como coordinador/a de proyectos de cooperación en instituciones públicas, ONG o de cooperación.
- Experiencia de tres (3) años en coordinación de proyectos relacionados con seguridad alimentaria y nutricional.
- Experiencia en formulación y gestión de proyectos.
- Experiencia en monitoreo de proyectos.
- Conocimiento de procesos administrativos y financieros.
- Conocimiento del área de intervención (región Chortí).
- Fecha de inicio de asistencia técnica: 01 de abril de 2020.
- Conocimiento de la temática en género (de preferencia).
- Manejo de paquetes de software.
- Contar con licencia para vehículo.

1.9 Disponibilidad requerida:

A partir del 01 de abril. El puesto requiere que la persona resida en zonas cercanas a las oficinas de la Mancomunidad Copanch’orti’

1.10 Condiciones contractuales

A continuación, se describen las condiciones contractuales a ser tomadas en cuenta por el contratista.

- a) La ejecución de estos servicios técnicos será financiada con recursos del proyecto, financiado por la AACID bajo la coordinación de la Gerencia de la Mancomunidad Copanch’orti’.
- b) Coordinar todo tipo de actividades con el equipo técnico y administrativo del proyecto, de la Mancomunidad Copanch’orti’ y de las Municipalidades
- c) La Mancomunidad Copanch’orti’ brindara equipo (vehículo, computadora, impresora, etc) e insumos (combustible, insumos de oficina, viáticos, etc) para la ejecución de las actividades.
- d) Para el desarrollo de las actividades el contratado podrá utilizar los recursos de la Mancomunidad previa coordinación.
- e) El contrato estará a cargo de la Mancomunidad Copanch’orti’.
- f) El plazo inicial de la prestación de Servicios Técnicos es de **nueve meses (09) calendario**, empezará a contar en el momento de la suscripción del contrato prorrogable según condiciones del proyecto
- g) El/La contratado/a estará sujeto a un plazo de **dos meses (2) de prueba**.
- h) Los servicios técnicos no generan ninguna relación de dependencia laboral entre el contratado y la Mancomunidad Copanch’orti’. Los servicios del técnico estarán bajo el renglón 029, por lo que no genera relación de dependencia.
- i) Cualquier daño o perjuicio ocasionado al contratado o su equipo de trabajo en la realización del proyecto, no será responsabilidad de la parte contratante.

1.11 Coordinación y supervisión de las actividades

Las actividades estarán bajo la coordinación y supervisión de la Gerencia General, Junta Directiva de la Mancomunidad Copanch’orti’ y donante.

SECCIÓN II. PROCEDIMIENTO PARA APLICAR

2.1 Publicación de Términos de Referencia

Los Términos de Referencia serán publicados en la página oficial de la Mancomunidad Copanch’orti’, en el link siguiente (<http://www.copanchorti.org/>).

2.2 Forma de Aplicación

Los/Las interesados/as deberán de remitir su Curriculum Vitae y adjuntar una carta de interés detallando el puesto al que desean aplicar, en ella deberán especificar su pretensión económica. Deberán de enviar los documentos especificados al correo: mcchorti@gmail.com, con copia a aacid.gt.proyectos@gmail.com, especificando en el asunto el puesto al que está postulándose. La fecha límite para aplicar es el día **viernes 25 de marzo de 2020 a las 12:00 pm**.

Presentación de la propuesta deberá contener la información requerida y en el orden siguiente:

- Carta de interés
- Curriculum Vitae
- Documentos de soporte
- Constancia de Colegiado Activo.

- Tres recomendaciones laborales.

Los aspectos del curriculum que no cuento con documentación de respaldo, no serán tomados en cuenta.

2.3 Plazo contractual

Nueve meses contados a partir de la firma del Contrato, con posibilidad de prórroga, según requerimientos del proyecto o de futuros convenios a suscribir entre la Mancomunidad Copanch'orti' y la AACID.

Para la elaboración del contrato, deberá de presentar los requisitos que exige la ley:

- Antecedentes penales
- Antecedentes policíacos
- Copia de títulos
- Constancia de Colegiado
- Otros que se requieran

2.4 Pago

La forma de pago es por servicios técnicos contra emisión de la factura correspondiente e informe de actividades con las fuentes de verificación respectivas.

2.5 Impuestos y obligaciones

El/La Contratado/a estará sujeto/a el pago de los impuestos correspondiente que la prestación de sus servicios incurra.

2.6 Recepción y liquidación

Al finalizar el contrato ambas partes firmarán un finiquito para dar por culminada la prestación de los servicios técnicos.